

# LA DEFENSA EUROPEA Y LA EUROPA DE LA DEFENSA

Informe 2022



FUNDACIÓN  
alternativ**ss**

# **LA DEFENSA EUROPEA Y LA EUROPA DE LA DEFENSA**

## **Informe 2022**



Ninguna parte ni la totalidad de este documento puede ser reproducida, grabada o transmitida en forma alguna ni por cualquier procedimiento, ya sea electrónico, mecánico, reprográfico, magnético o cualquier otro, sin autorización previa y por escrito de la Fundación Alternativas.

© Fundación Alternativas

Director: Diego López Garrido

Codirector: Vicente Palacio

Coordinación: Rodrigo Castellanos

ISBN: 978-84-18677-57-1

Depósito Legal: M-17238-2022

## 3. Europa geopolítica y defensa: los Tratados

María Isabel Nieto

### 3.1. Introducción

“Si Francis Fukuyama hubiera podido predecir el mundo actual tres décadas desde la publicación de su conocido ensayo (Fukuyama, 1989) tal vez le hubiera dado otro título. Y si algo positivo puede extraerse de la sucesión de eventos sociopolíticos y naturales acaecidos en este período, es que la Unión Europea (UE) y los países que la conforman están siendo sometidos a un test de estrés que probará si esa Unión va más allá del nombre, o el voluntarioso esfuerzo de tantas mentes brillantes y esforzadas quedará reducido a un bonito ejercicio de buenas intenciones. Una de las claves que desequilibrará la balanza en una u otra dirección recae en la evidente pero difícil decisión de dar un paso adelante a favor de un modelo que desarrolle la seguridad y la defensa de Europa, permitiéndole encontrar su lugar, un lugar relevante, entre las medianas y grandes potencias y grupos de poder emergentes. Si la UE no quiere perder comba, debe apostar por jugar sus cartas como una potencia fuerte, una “Unión creíble” en la escena internacional y en la defensa de sus valores, principios e intereses vitales, y hacerlos valer —cuando sea necesario— junto con otras potencias como los Estados Unidos, China o Rusia”. Esta reflexión personal quedó recogida en un capítulo de un libro surgido a raíz del Curso de Verano de la Universidad Complutense en El Escorial, que llevaba por título “El papel internacional de la UE: propuestas para la Conferencia sobre el futuro de Europa” (Nieto, 2021). Pues bien, algo menos de un año después, dicha reflexión añade una dosis adicional de argumentos para reforzar su validez. La nueva guerra fría reeditada y alimentada en los últimos años por Vladimir Putin ha derivado el pasado 24 de febrero de 2022 en una guerra abierta en Ucrania, que no solo devuelve la guerra a Europa, sino que amenaza al mundo con un conflicto a escala global.

En algo menos de dos meses desde el inicio de la invasión rusa, el conflicto ha evolucionado rápidamente. Hemos visto un primer intento de absorción del país siguiendo un patrón similar al empleado por la URSS y luego Rusia en anteriores conflictos con mayor o menor fortuna: uso de fuerza militar abrumadora desde su frontera sur con Ucrania y la frontera de Bielorrusia, con el apoyo de su presidente ilegítimo<sup>1</sup> y títere, Lukashenko, dirigida directamente a descabezar el régimen establecido para reemplazarlo por otro afín, intento frustrado por la valerosa resistencia mostrada por una Ucrania que se ha unido alrededor de su presidente, Volodimir Zelenski, y el apoyo limitado pero por ahora efectivo de los países de la OTAN con el suministro de material militar. Y en la fecha en la que se escriben estas líneas, Ucrania, y por ende las esperanzas del mundo libre, se enfrentan a un reto aún mayor y más peligroso: sobrevivir a la represalia de un líder herido en su orgullo que ha reorientado la invasión hacia

---

1 Recordemos que las elecciones presidenciales de marzo de 2022 fueron tildadas de “fraude” electoral por la OSCE y la propia UE a través del A:R y vicepresidente de la Comisión Europea Josep Borrell.

lo que parece ser una ocupación sistemática y destructora del país desde sus fronteras este y sur: el Donbás y la Crimea ocupados por Rusia desde 2014.

Las decisiones tomadas por el Kremlin y ejecutadas por las fuerzas armadas de la Federación rusa socavan gravemente la seguridad y la estabilidad no solo europea, también mundial. Existe un desafío ruso al orden mundial. Lavrov, Ministro de Exteriores ruso se refirió antaño al “orden mundial post-occidental” y Rusia está tratando de formar un contrapeso a Estados Unidos, al lado de países como China o Irán. Y frente a las sanciones europeas y americanas, que es otra de las consecuencias de esta guerra, Putin se esfuerza en potenciar socios económicos alternativos viables como China, India y Brasil, entre otros.

El papel desafiante y expansionista de Putin en la escena internacional es evidente, en especial, con su actuación en los denominados “conflictos congelados” en Georgia, Moldavia o incluso Azerbaiyán, aunque el papel de Rusia en la larga lucha entre armenios y azeríes no es tan claro. En cuanto a Ucrania, los últimos acontecimientos dejan distintos escenarios abiertos, sin vislumbrarse un claro desenlace final. Lo que sí es más nítido es la pretensión de Putin de querer, restaurar, de nuevo, la esfera de influencia soviética tanto en Asia como en Europa. Rusia quiere recuperar el poder hegemónico perdido y recobrar influencia en Europa y en Oriente Medio. También en Hispanoamérica. Putin exige pie de igualdad con EE. UU. en la gestión de los asuntos globales y la invasión de Ucrania es una estrategia del tirano como elemento de fortalecimiento de la Federación rusa e influencia en el exterior.

El nuevo estado de la situación ha hecho desplazarse, no sabemos por cuanto tiempo, si no el centro de gravedad, el foco de interés geopolítico, situado hasta hace escasas semanas en Asia y, específicamente en el Indo-Pacífico, zona geográfica de creciente relevancia estratégica, y donde probablemente en un futuro se diriman las principales disputas entre las grandes potencias. La lucha por el poder en la zona trasciende la actual competición entre China —aspirante a hegemón— y Estados Unidos, y actores como Pakistán y la India vienen ejerciendo claramente su influencia. La UE, y algunos de sus países miembros a título individual, como Alemania, Holanda y Francia, y el Reino Unido ahora ya fuera de la Unión, tienen importantes intereses económicos, comerciales, e incluso estratégicos, que podrían verse afectados seriamente si a la “intensa competencia geopolítica que se suma a las tensiones cada vez mayores en las cadenas comerciales y de suministro, y en los ámbitos tecnológico, político y de la seguridad. También están en tela de juicio los derechos humanos. Estos hechos constituyen una amenaza cada vez mayor para la estabilidad y la seguridad dentro y fuera de la región, que incide de manera directa en los intereses de la UE” (Consejo de la UE, 2021). Conviene recordar que la aparición de un nuevo foco de preocupación en Europa no borra, más aún, puede complicar la situación en el Indo-Pacífico, ante la momentánea distracción por parte de los EE. UU. y la Unión Europea, y la barra libre que puede encontrar China en una zona ahora a espaldas del nuevo conflicto (Reuters, 2022).

Pero, ¿cuál es el impacto que ha tenido la invasión rusa de Ucrania en la opinión pública europea? El sondeo de opinión realizado por el IFOP, Instituto de Estudios de Opinión y Marketing de Francia el pasado 3 de marzo de 2022 (una semana después del inicio de la invasión) en

cuatro países que suponen el 55% de la población total de la Unión —Francia, Alemania, Italia y Polonia— muestra algunas conclusiones muy interesantes, e incluso puede que sorprendentes para muchos (Finchelstein, Clavaud y Peltier, 2022).

- El 84% de las personas consultadas tiene una buena opinión de Ucrania, el 16% de Rusia.
- El 75% tiene una buena opinión de Volodimir Zelenski; 9% de Vladímir Putin.
- El 79 % aprueba las sanciones económicas y financieras contra Rusia (incluido el 57 % que las aprueba “totalmente”).
- El 67 % aprueba el suministro de material militar a Ucrania y el 87 % la acogida de refugiados.
- El 71% apoya la entrada de Ucrania en la Unión Europea. El 68% está a favor de la creación de un ejército europeo.

Algunos de estos resultados parecen indicar un estado de opinión coincidente, o al menos favorable a las tesis defendidas por el Alto Representante J. Borrell, quien recientemente afirmó: “la UE quiere la paz en Europa, pero tenemos que estar preparados para defender esta paz. Lo que está ocurriendo en Ucrania será un momento de despertar para la gente que cree que, sólo unidos, los europeos podrán afrontar los retos del futuro” (Borrell, 2022). Esta tesis parece mostrar la que hoy por hoy resulta ser la única línea de acción para Europa, en tanto que la Rusia de Putin solo parece entender el lenguaje del poder.

Frente al aparentemente inevitable e inhóspito horizonte que se muestra ante Europa cabe plantearse algunas cuestiones de interés: ¿Se desempeña la UE como un actor global, capaz y verosímil? ¿Es capaz de proveer de seguridad a sus ciudadanos, instituciones y Estados miembros con el desarrollo de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y una Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)? ¿Cómo se articulan estas políticas en el Tratado de Lisboa? Aunque la política exterior de la UE mantiene numerosos instrumentos de diversa naturaleza, políticos, jurídicos, diplomáticos<sup>2</sup>, financieros, securitarios (Sánchez Amor, 2022). No obstante, si la UE quiere ser un actor global de verdad, debería disponer del apalancamiento que una capacidad militar le aportaría frente a otros actores internacionales. Potencia de fuego para disuadir, primero y emplear si fuera necesario y como último recurso para su defensa. Otras deficiencias deben ser subsanadas, como la relativa a un mejor servicio de Inteligencia europeo. Y en esto el potencial del Servicio Europeo de Acción Exterior está sin explotar.

Sin duda, la Estrategia Global de Seguridad, documento presentado por F. Mogherini en 2016 fue un punto de inflexión en materia de seguridad y defensa de la Unión Europea. En palabras de la anterior A.R. “La Unión Europea de Seguridad y Defensa ha dado los primeros pasos” (Mogherini, 2019). En el mismo sentido se expresó el profesor Aldecoa: “Está naciendo la política europea de defensa de la mano de la Estrategia Global” (Aldecoa, 2018). Desde entonces y transcurridos seis años, los avances han sido notables, pero claramente insuficientes,

---

2 La buena idea acogida del Pilot Project del PE de crear una Escuela Diplomática Europea, podría suponer un nuevo paso que se suma a esa “gran caja de herramientas” hacia la consecución de una cultura estratégica común.

particularmente, a la luz de los recientes acontecimientos, y Europa deberá replantearse qué debe hacer para adaptarse a ellos.

La invasión de Ucrania viene por tanto a añadir una gota más al vaso de eventos improbables que se ha venido llenando a lo largo de la última década, lo que lleva a que la UE se vea en la obligación de cavilar y calcular la seguridad y la defensa que puede darse y que debe darse en un tiempo en que la OTAN está reflexionando y trabajando sobre un nuevo Concepto Estratégico que presentará en la Cumbre de Madrid, y que se celebrará los días 29 y 30 de junio de 2022.

En este marco, los objetivos que nos fijamos son: 1. Concienciar a la ciudadanía de la envergadura que tiene para la UE de disponer de una auténtica política exterior común para hacer frente a retos y amenazas. 2. Examinar las implicaciones de la invasión de Ucrania para la UE. 3. Escudriñar cuidadosamente los desarrollos de la PCSD con el Tratado de Lisboa, en aras de mejorar las capacidades estratégicas de la Unión.

### **3.2. Implicaciones de la invasión para la UE**

En Rusia, las consecuencias económicas que tendrá que afrontar Moscú para financiar la maquinaria de la guerra y hacer frente a las sanciones económicas derivadas de la invasión tendrá consecuencias a corto y medio plazo. Mientras que, en abril de 2022, fuentes del Banco Mundial pronosticaban que el PIB de Rusia podría caer en 2022 un 11,2%, mientras que el de Ucrania llegaría a caer un 45,1% en función de la duración del conflicto bélico (Expansión, 2022), a la fecha de escribir estas líneas, en mayo 2022, el Ministerio de Desarrollo Económico de Rusia reducía el impacto en el PIB de su país, dejándolo en el 7,8% (Reuters, 2022). El rublo que inicialmente había caído fuertemente, ha recuperado su valor antes de la crisis debido a las fuertes medidas de control impuestas por las autoridades económicas rusas de impedir las operaciones en corto, subir fuertemente los tipos de interés e impedir la venta de acciones rusas por parte de inversores extranjeros, pero la inflación sigue disparada, y grandes compañías de todos los sectores como McDonald's, Coca Cola, Apple, 3M, DHL, Visa, MasterCard, Societé Generale, etc. (algunas de manera inevitable asociado al régimen de sanciones, otras para evitar el impacto negativo en la imagen que supone seguir operando en Rusia). Algunos analistas sostienen que este aislamiento les haga más dependiente de China en el futuro.

Pero el impacto en la UE tampoco será desdeñable. La fuerte dependencia de países como Alemania e Italia de las materias primas rusas han tensionado a la Unión, ralentizando y matizando su respuesta, y todavía hoy se sigue trabajando para abordar la situación de manera coordinada. Y aunque en un primer momento la respuesta de la Unión pareciera algo titubeante, el resultado final ha sido una respuesta firme y coordinada de los 27.

Sin dejar nunca de lado las catastróficas secuelas que conlleva todo conflicto armado, esta respuesta unitaria ha sido la mejor consecuencia que se ha podido extraer de este desgraciado evento, junto con la indudable revelación de que, frente a la indefensión que

supone mantenerse desunidos frente a amenazas de gran calado, los europeos deben ser responsables de su seguridad. Hoy son más conscientes que nunca de la necesidad de una cultura estratégica común de la UE. Y el desarrollo de un “*demos europeo*” ayudaría en parte a conseguirla. En este sentido algunos expertos se preguntan si existe un *demos europeo* (Aguilera de Prat, 2004). Mientras tanto, se está lejos de una defensa común, aunque la Agencia Europea de la Defensa (EDA sus siglas en inglés) pretenda remediar esto de alguna manera, reforzándose a sí misma “to enable member states to deliver on defence capabilities” (EDA, 2017). Sus funciones se encuentran enunciadas en el Art. 45 del TUE.

El compromiso de muchos estados de aumentar los gastos en defensa ha irrumpido con fuerza. La guerra implica consecuencias directas sobre las sociedades europeas. Y probablemente, a largo plazo, suponga también esta crisis el replanteamiento de muchas de las políticas de la UE y de sus prioridades presupuestarias. Subrayamos el caso de Alemania que recientemente ha tomado nuevas medidas relevantes en esta área con un gasto de defensa adicional de 100 000 millones de euros en 2022 y un aumento del presupuesto de defensa por encima del 2 % del PIB a partir de 2024. Y es muy significativo este giro de 180 grados porque en Alemania, hasta hace poco tiempo, tratar cuestiones militares era un tema “tabú” y la normativa relativa a la venta de armamento era estricta y no era posible su venta a zonas en conflicto. “El acuerdo de coalición del actual Gobierno alemán (socialdemócratas, verdes y liberales) establece que “solo se pueden hacer excepciones en casos individuales justificados, que tienen que documentarse de manera pública” (DW, 2022). Incluso, Dinamarca, país que ha se ha mantenido ajeno y no ha participado en los programas militares de la UE, va a celebrar un referéndum en junio y va a consultar con su ciudadanía, según ha señalado su actual primer ministro Mette Frederiksen.

El “Strategic Compass”, o Brújula Estratégica, da un paso más hacia el fortalecimiento de las capacidades militares de la UE. Pretende ser la visión común de los 27 en el ámbito de la seguridad y la defensa para los próximos 5 o 10 años y permitirá reforzar la PESC. Este plan de acción, aprobado por el Consejo, tiene como objetivo hacer de la UE un proveedor de seguridad capaz de proteger a sus ciudadanos, los valores y los intereses de la Unión y contribuir a la paz y a la seguridad internacional (Consejo de la UE, 2022). Se estructura en torno a 4 pilares: actuar, invertir, trabajar de manera asociativa y garantizar la seguridad y hay 50 acciones concretas para poner en práctica con distintas modalidades, plazos y responsabilidades, incluidas acciones de combate. Una de las acciones estrella es, sin duda, desarrollar un sistema de despliegue rápido de la UE que permita desplegar rápidamente una fuerza modular de hasta 5000 efectivos en 2025. Y en 2023 están previstas llevar a cabo maniobras militares europeas, ejercicios que redundarán en una mejora de la preparación de los soldados y la interoperabilidad de estas fuerzas. A juicio del propio Consejo de la Unión, este documento “marks a high level of ambition for our security and defence agenda by:

1. Providing a shared assessment of our strategic environment, the threats and challenges we face and their implications for the EU;
2. Bringing greater coherence and a common sense of purpose to actions in the area of security and defence that are already underway;

3. Setting out new ways and means to improve our collective ability to defend the security of our citizens and our Union;
4. Specifying clear targets and milestones to measure progress”.

Las relaciones transatlánticas también se han visto afectadas y una UE más capaz en materia de seguridad y defensa complementará a la OTAN que permanece como el fundamento y base de la defensa colectiva de los Estados miembros aliados en la OTAN —excepto Finlandia, Austria, Irlanda, Suecia, Malta y Chipre que no son miembros, aunque Finlandia y Suecia han entregado solo hace unos días su solicitud de ingreso a la Alianza en Bruselas—. La relación transatlántica y la cooperación UE/OTAN son fundamentales para la seguridad general. Ciertamente, ambas organizaciones internacionales han estado cooperando durante décadas y han tenido sus tiempos de miel y hiel en el contexto de las relaciones transatlánticas. La OTAN ha sido y es el principal proveedor de seguridad en el continente europeo. Ambas organizaciones han reforzado su colaboración desde 2014 tras la anexión ilegal de Crimea por parte de Rusia, colaboración que está pasando una dura prueba de estrés con la actual invasión del país ucraniano. Se alienta la intensificación de la Presencia Avanzada Reforzada de la OTAN en los Estados miembros más próximos geográficamente al agresor ruso y al conflicto. Ampliar desde 2022 la asociación estratégica, el dialogo político y cooperación con la OTAN en todas las áreas de interacción acordadas incluidas nuevas líneas de acción relacionadas con las tecnologías disruptivas emergentes, el clima, la defensa y el espacio exterior es otra de las consecuencias a subrayar. Con todo, uno de los mayores riesgos que presentan ambas organizaciones es la falta de cohesión en torno a la percepción de amenazas. Y la ausencia de una estrategia clara en el flanco sur.

La militarización del mar Negro es otra de las repercusiones. Los países de la OTAN: Bulgaria, Rumania y Turquía también comparten una frontera con el mar Negro, entonces, ¿cómo afecta esta crisis a su capacidad para comerciar y viajar de manera segura? De igual modo, el uso de buques de guerra en la zona contraviene el Convenio de Montreal de 1971.

Algunas de las medidas más inmediatas y necesarias han sido la aplicación de sanciones cada vez más duras a Rusia por infringir y violar el derecho internacional (Consejo de la UE, 2022). Las medidas restrictivas como también se las conocen son “un instrumento esencial de la PESC de la UE” (Consejo de la UE, 2022), pretenden producir un cambio en la política o la conducta de aquellos a los que van dirigidas y las utiliza con vistas a fomentar sus objetivos<sup>3</sup> en política exterior y de seguridad. Las sanciones “que pueden dirigirse a miembros de organismos gubernamentales de países terceros, así como a empresas, grupos, organizaciones o particulares... no son punitivas” (Comisión Europea, 2022). Su decisión corresponde al Consejo que decide por unanimidad. Y las principales medidas están relacionadas con el embargo de armas; restricciones de admisión (prohibiciones de viaje); congelación de activos; y otras

---

3 Los principales objetivos en la adopción de sanciones son: proteger los valores representados por la Unión, los intereses fundamentales y la seguridad de la UE. Preservar la paz. Consolidar y apoyar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho Internacional. Y prevenir conflictos y reforzar la seguridad internacional.

medidas económicas, tales como restricciones a las importaciones y las exportaciones. La UE sigue preparando sanciones a Rusia, en estrecha coordinación con los aliados transatlánticos y otros socios internacionales afines.

La gestión de las necesidades energéticas de los países de la Unión es sin duda el principal quebradero de cabeza para la Unión, y la necesidad acuciante de reducir la dependencia de Rusia en este mercado presenta implicaciones internas, pero también consecuencias para la política exterior de la UE. Las consecuencias de la guerra en Ucrania estuvieron en el centro de la reunión informal de líderes de la UE en Versalles, celebrada los días 10 y 11 de marzo de 2022. El aumento de los precios del petróleo y gas ha tenido un impacto inmediato en la economía de los 27, con subidas de la inflación no vistas desde el pasado siglo, lo que ha ayudado a Putin a alimentar su maquinaria de guerra. Por ambas razones, los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión han acordado eliminar nuestra dependencia de las importaciones rusas de gas, petróleo y carbón “lo antes posible”. Un dato demoleedor. Cada día se pagan más de 1000 millones de euros por la importación de estas materias primas a Rusia, en palabras de J. Borrell. La Comisión tendrá un arduo trabajo que hacer en los próximos meses. Se está trabajando sobre 3 maneras de reducir esta dependencia: 1. la diversificación de suministros, 2. la eficiencia energética y 3. la aceleración de las renovables. En el frente de la diversificación, necesitamos incrementar nuestras compras de Gas Natural Licuado (GNL) de proveedores como Estados Unidos, Qatar, Noruega, productores africanos y otros.

Paralelamente, los jefes de estado y de gobierno han abordado el impacto del aumento de los precios de la energía en los ciudadanos y empresas de la UE en la reunión del Consejo Europeo del 24 al 25 de marzo. (Consejo Europeo, 2022).

Otra de las consecuencias inmediatas de la guerra ha sido la solicitud del presidente ucraniano ante el pleno del PE de acelerar el ingreso de su país en la UE. Esta institución europea aprobó el 1 de marzo una resolución en cuyo punto 37 del texto “solicita a las instituciones de la Unión que trabajen para conceder el estatuto de país candidato a la Unión a Ucrania”. Prácticamente todo el arco parlamentario suscribió el texto. La votación contó con: 637 votos a favor, 13 en contra y 36 abstenciones (SWI Swissinfo.ch, 2022). Obviamente, hay que trabajar mucho para que Ucrania pueda convertirse en un futuro en miembro de pleno derecho y cumplir los denominados Criterios de Copenhague. Al respecto, hay diferentes opiniones y sensibilidades de los gobiernos. Personalmente, soy ferviente defensora de ello.

Otra de las repercusiones inmediatas de la invasión podría ser el debilitamiento del grupo Visegrado formado por Eslovaquia, Hungría, la R. Checa y Polonia. Hungría sigue siendo el más díscolo y desafiante en el seno de la Unión. También conviene subrayar la masiva afluencia de refugiados a los países de la Unión fronterizos con Ucrania, y el impacto económico y social que ello conlleva en los países afectados. Su respuesta ha sido más que ejemplar, y aún más, titánica, dada las dimensiones del problema, especialmente para Polonia, y la solidaridad del resto de países es absolutamente necesaria en este caso. Europa tiene

el deber de acoger a estos refugiados de guerra y proporcionarle ayuda de emergencia. Y esto pone sobre la mesa la cuestión de la política de asilo de la UE que es uno de los temas más controvertidos dentro de la UE. Se subraya la activación por parte de la presidencia francesa del Consejo de la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001 (DOCE, 2001), relativa a la “instauración de normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida”.

Pero además de las consecuencias “convencionales” a las que afectan Europa como consecuencia de la invasión, la Unión debe enfrentarse a la amenaza híbrida que Rusia ha desplegado en forma de desinformación. A modo de ejemplo, en Moldavia, horas después de la invasión rusa numerosos hombres jóvenes recibieron mensajes de texto donde se les decía que los hombres varones eran llamados a inscribirse en el ejército. Rápidamente el gobierno de este país anunció que este mensaje era falso... Es evidente el enorme esfuerzo que Rusia está realizando para desorientar a sus adversarios ofreciendo un relato y un marco discursivo que se incorpore a la narrativa de los hechos desfigurando y alterando la realidad y que “dificulte los procesos de toma de decisiones en favor de un determinado interés ideológico o político, incluido el refuerzo de las opiniones preconcebidas o sesgo de confirmación” (Tuñón, Oleart y Bouza, 2019).

Por supuesto la agresión a Ucrania es una violación del derecho internacional y del orden internacional basado en normas y de los principios y elementos claves del orden de la seguridad europea: la soberanía, la independencia política de cualquier estado y la integridad de los estados, la inviolabilidad de sus fronteras y la resolución pacífica de los litigios y el no uso de la fuerza. Es una violación de la Carta de Naciones Unidas de 1945, el Acta final de Helsinki de 1975, de la Carta de París para una nueva Europa, que recordemos con la firma de dicha Carta desaparece el principio de las “esferas de influencia”. Se dice: “Finalizada la división de Europa, En este contexto, reconocemos plenamente la libertad de los Estados de elegir sus propios arreglos en materia de seguridad”. Y el Memorando de Budapest sobre Garantías de Seguridad de 1994. Recordemos que Ucrania accede a deshacerse de su arsenal nuclear a cambio del compromiso ruso de respetar sus fronteras a través de la firma de este memorando, por el que EE. UU., Reino Unido y Rusia reconocen la adhesión de los países de Ucrania, Bielorrusia y Kazajstán al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP). Pues bien, este último saltó por los aires con la anexión ilegal de Crimea por Rusia en 2014. Ahora incluso está habiendo reuniones al más alto nivel para estudiar la seguridad de ambos países, y especialmente de Ucrania. Se está hablando de que Ucrania renunciaría a entrar en la OTAN a cambio de obtener garantías internacionales de seguridad en su territorio. La cuestión es qué credibilidad tiene Rusia y si respetaría este posible acuerdo. La credibilidad es prácticamente nula, visto lo sucedido en el pasado. Recordemos también que desde la óptica rusa la ampliación de la OTAN, de la Alianza no es sino un intento de dominar el Mediterráneo y los Balcanes.

### **3.3. La PCSD: Antecedentes de la Política de defensa europea y base jurídica desde la mirilla del Tratado de Lisboa**

Hoy día la sociedad internacional está obligada a gestionar complejas interdependencias. Y en este marco los europeos debemos preguntarnos qué queremos y cómo conseguir lo que queremos. Conviene conceptualizar los términos de seguridad y defensa, aunque sea en términos generales. En palabras del vicealmirante portugués António Rebelo Duarte, “Quinto aos conceitos de Segurança e Defesa, poderemos aceitar, sem grande exigência ao nível da pureza teórica, que a Defesa se confunde com o “acto” e a “Segurança com o seu “resultado”, coma quela a visar criar a sensação de protecção a que a Segurança aspira. A Defesa enuncia-se como actividade destinada a garantir a segurança potenciadora do desenvolvimento e bemestar, abrangendo interesses vários, desde o acesso a água, até aos mercados, passando pela energia, etc. Daí que se avalie a Segurança, não como uma despesa a pagar pelo produto, outrossim como un investimento sem o qual não se pode favorecer o crescimento desse mesmo produto. Dito, ainda, de outro modo, uma boa Defesa vai gerar Segurança, quer em termos nacionais, quer em termos “colectivos” caso da NATO) ou “inter-governamentais” e “cooperativos” (caso da PED)” (Rebelo, 2008).

La idea de afrontar la materia de seguridad y defensa de Europa se remonta a 1948 con la firma del denominado Pacto de Bruselas, organización de índole militar que contenía una cláusula de defensa mutua que obligaba a los países miembros de Bélgica, Reino Unido, Francia, Los Países Bajos y Luxemburgo. Otra acción de interés vino de la mano del Plan Pleven y su intento de creación de una Comunidad de Defensa Europea en 1952 que pretendía crear un ejército europeo dependiente de instituciones políticas de la Europa Unida, pero sin recorrido alguno, entre otras causas por la negación de la Asamblea Nacional francesa a su ratificación. Desde entonces, las vías trazadas en este campo se han venido abriendo camino en el ámbito de la OTAN, de la Unión Europea Occidental (UEO) —que finalizó sus actividades en junio de 2011 y cuyas funciones se incorporaron a la UE— y por la propia UE, a raíz de la firma del Tratado de Lisboa en 2007 y su entrada en vigor en el 1 de diciembre de 2009.

A pesar de que la cuestión de la seguridad ya se había incorporado de forma tímida en el Acta de la Unión Europea de 1986, art. 30.6, no será hasta la firma del Tratado de Maastricht en 1992 que la PESC verá la luz, una política de naturaleza eminentemente intergubernamental que tiene como objetivos primordiales proteger los valores comunes, los intereses fundamentales y la independencia de la Unión, reforzar la seguridad de la Unión y de sus países miembros, preservar la paz y la seguridad internacionales de acuerdo con los principios de la Carta de Naciones Unidas, promover la cooperación internacional, y desarrollar y consolidar la democracia y el Estado de derecho así como el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Fue definitivamente la incapacidad de la Unión para enfrentar la crisis de los Balcanes en los años 90 lo que reactivó, sin duda, la creación de una Política Europea de Seguridad y de Defensa. Maastricht constató la falta de instrumentos militares propios que dieran credibilidad a su PESC. Con el Tratado de Ámsterdam en 1999 se dan algunos pasos

importantes como el nombramiento del Alto Representante para la PESC que, con el Tratado de Lisboa —artículos 18 y 27 del TUE— ampliará sus competencias y pasará a ser uno de los vicepresidentes de la Comisión para tratar de asegurar la coordinación y la coherencia de las políticas externas. También, será con el inicio del S. XXI que se pongan en marcha las primeras operaciones de gestión de crisis en el exterior, las conocidas Misiones Petersberg. Estas fueron adoptadas en el Consejo de Ministros de la UEO en junio de 1992, y abarcan desde misiones humanitarias y de rescate, de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, utilización de fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz, hasta acciones conjuntas en materia de desarme, misiones de asesoramiento y asistencia en materia militar u operaciones de estabilización tras la resolución de conflictos.

No podemos dejar de mencionar la cumbre franco-británica de Saint Malo los días 3 y 4 de diciembre de 1998 donde se alude en la Declaración conjunta a la necesidad de disponer de una capacidad “autónoma” sustentada en fuerzas militares creíbles: “... the Union must have the capacity for autonomous action, backed up by credible military forces, the means to decide to use them, and a readiness to do so, in order to respond to international crises”. Esta Declaración, fue, no lo olvidemos, el primer documento oficial que estableció la nueva orientación británica hacia la Defensa europea (Institute for Security Studies of WEU, 2001). Conviene mencionar, de igual modo, la Cumbre de la OTAN en Washington en abril de 1999 donde se “reitera el refuerzo del pilar europeo de la Alianza” sobre la base de la Declaración de Bruselas de 1994 y de los principios aprobados en Berlín en 1996 (OTAN. Oficina de Información y Prensa, 1999).

En la Cumbre de Colonia de junio de 1999 los gobiernos de la Unión se comprometieron a adoptar una política de defensa común europea, sin perjuicio de las acciones a emprender por la OTAN. Pero será en el Consejo Europeo de Helsinki, 10 y 11 de diciembre de 1999 donde se indicará que a más tardar en 2003 los estados deberían estar en condiciones de desplegar en el plazo de 60 días y mantener durante un mínimo de un año fuerzas militares de hasta 50 000 o 60 000 personas capaces de cumplir toda la gama de Misiones Petersberg.

No obstante, el verdadero punto de inflexión se produce en el marco de la Convención Europea en los años 2002 y 2003 cuando surge “un debate amplio sobre la necesidad del desarrollo de la profundización de la política de Defensa proponiendo un cambio respecto a la situación anterior, que era la de la PESD» (Aldecoa, 2019). Y con el Tratado de Lisboa —Tratado que asume el modelo de “federalismo intergubernamental”— se oficializa la PCSD y se incluyen “elementos que posibilitarán una mayor y mejor presencia de la UE en el mundo, instrumentos que, en concordancia con la siempre necesaria voluntad política de los Estados miembros, permiten a la Unión desarrollar una acción exterior autónoma más ambiciosa para enfrentar crisis de mayor envergadura” (De Castro y Borrajo, 2019).

En cuanto al proceso de toma de decisiones, las instituciones que adoptan las decisiones relativas a la PCSD son el Consejo Europeo y el Consejo. Y estas se llevan a cabo por unanimidad, con escasas excepciones —como son las relativas a la Agencia Europea de Defensa (AED), recogidas en el art. 45 del Tratado de la Unión Europea (TUE), y las relativas a la Cooperación

Estructurada Permanente (PESCO), estas referidas en el art. 46 del Tratado del TUE, para las que se aplica la votación por mayoría—. El papel del Alto Representante (AR) de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que se encarga, entre otras funciones, de coordinar y llevar a cabo la PESC y la PCSD y asegurar que la acción exterior de la UE sea coherente, se ocupa también de presentar propuestas al Consejo de la UE y al Consejo Europeo, de dirigir la AED y el Instituto de Estudios de Seguridad de la UE y de presidir la reunión de Ministros de Asuntos Exteriores en el Consejo de la UE, así como también en su configuración de Ministros de Defensa (Nieto, 2021).

Sin duda, una algunas de las grandes contribuciones del TUE son el desarrollo de la política de gestión de crisis y las cuestiones de la defensa propia de la UE. La PCSD es parte integrante de la PESC y el propio Tratado de Lisboa da forma a las capacidades de la Unión en materia de seguridad y defensa a través de las disposiciones jurídicas que en él se disponen y que darán lugar a numerosos desarrollos en la actualidad y los más importantes<sup>4</sup> serán tratados por algunos de mis colegas en esta obra colectiva. Los aspectos de la Defensa se desarrollarán preferentemente en los artículos 41 —relativo a la financiación, y del 42 al 46 del Tratado—. El art. 42.1 ofrece a la Unión una capacidad operativa basada en medios civiles y militares, pudiendo ésta recurrir a dichos medios en misiones fuera de la Unión conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El art. 42, plasma la vocación de la PCSD de construir una defensa común europea “una vez que el Consejo Europeo lo haya decidido por unanimidad”; la cooperación para una misión se refleja en el art. 42.5; el mecanismo de Cooperación Estructurada Permanente (PESCO, por sus siglas en inglés) queda recogida en el art. 42.6, y supone uno de los avances más significativos del Tratado, facilitando que aquellos Estados con capacidades militares más avanzadas puedan establecer un marco que regule su cooperación, coordinación y también de su industria militar. El art. 42.7 está dedicado a la cláusula de alianza colectiva: “Si un Estado miembro es objeto de una agresión armada en su territorio, los demás Estados miembros le deberán ayuda y asistencia con todos los medios a su alcance, de conformidad con el art. 51 de la Carta de las Naciones Unidas”. Los tipos de misiones en el ámbito de la PCSD están previstos en el Art.43 (a las misiones Petersberg que recogía el Tratado de Niza se le suman misiones propias de la defensa). El art. 42.3 está enfocado al reforzamiento jurídico de la Agencia Europea de Defensa —para reforzar la base industrial y tecnológica del sector de la defensa—, y “contribuirá a la definición de una política europea de capacidades y de armamento y asistirá al Consejo en la evaluación de la mejora de las capacidades militares”. También forman parte de la base jurídica los Protocolos números 1, 10 y 11 y en las Declaraciones 13 y 14, así como en el artículo 222 del Tratado de Funcionamiento

---

4 Entre ellos, y con objeto de reforzar las estructuras de mando de la Unión y en estrecha relación con el Estado Mayor de la UE (EMUE) encargado de la alerta temprana, la evaluación de la situación y el planeamiento estratégico de las misiones y de las operaciones dirigidas por la UE y la estrategia militar general, el establecimiento de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución (MPCC son sus siglas en inglés) y se pueda convertir en una especie de cuartel general, diseñada para ser más efectiva y más fácilmente desplegable y capacitada para dirigir las misiones y operaciones de la UE; la PESCO; el FED, el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP), la Revisión Anual Coordinada de la Defensa (CARD); el Strategic Compass, el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, la Movilidad Militar...

de la Unión Europea (TFUE). Esta Cláusula de Solidaridad se activará “si un Estado miembro es objeto de un ataque terrorista o víctima de una catástrofe natural o de origen humano». En estos casos, “La Unión movilizará todos los instrumentos de que disponga, incluidos los medios militares puestos a su disposición por los Estados miembros”. Esta cláusula no es estricta ni exclusivamente defensiva, sino una obligación de solidaridad reforzada que abarca muchas otras dimensiones además de la propiamente militar.

Producto del debate relativo a la Conferencia sobre el futuro de Europa, y tras más de un año de recorrido, que ha contado con tres copresidentes, y representantes del Parlamento Europeo (PE), de los parlamentos nacionales, los gobiernos, representantes del Comité Europeo de las Regiones (CdR), del Comité Económico y Social Europeo (CESE), y de los interlocutores sociales, representantes de los ciudadanos y de la sociedad civil organizada, trabajando varios paneles y en nueve grupos de trabajo<sup>5</sup>, entre ellos, el de Relaciones Internacionales, se acaba de hacer público el informe<sup>6</sup> (Parlamento Europeo, 2022) en torno al resultado de los trabajos cuyo seguimiento ahora corresponderá a las presidencias checa, sueca y española en el segundo semestre de 2023. Dicho informe propone 49 propuestas y más de 320 medidas que tendrán que evaluar las instituciones y que requerirían, algunas de ellas, cambios en los tratados, previstos en el artículo 48 del TUE. Veremos los próximos meses si nos encaminamos o no hacia la Tercera Convención europea. La pelota en estos momentos estaría en el tejado del Consejo Europeo. Como se establece en el punto 3 del mencionado artículo, “Si el Consejo Europeo, previa consulta al Parlamento Europeo y a la Comisión, adopta por mayoría simple”<sup>7</sup> una decisión favorable al examen de las modificaciones propuestas, el Presidente del Consejo Europeo convocará una Convención compuesta por representantes de los Parlamentos nacionales, de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, del Parlamento Europeo y de la Comisión. Cuando se trate de modificaciones institucionales en el ámbito monetario, se consultará también al Banco Central Europeo. La Convención examinará los proyectos de revisión y adoptará por consenso una recomendación dirigida a una Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros según lo dispuesto en el apartado 4. Le corresponde al Consejo Europeo convocar una Conferencia de representantes de los Gobiernos de los estados miembros “con el fin de que se aprueben de común acuerdo las modificaciones que deban introducirse en los Tratados”. En cualquier caso, las modificaciones entrarían en vigor después de ser ratificadas por todos los Estados miembros de acuerdo con sus respectivas normas constitucionales. Por el momento, y aunque hay una mayoría amplia de Estados que serían partidarios de estas reformas, algunos países se muestran reacios a reformar los Tratados, indicando que no es el momento, entre ellos, los países bálticos, Croacia, Suecia, Malta, Polonia, Dinamarca, Bulgaria, Eslovenia y Finlandia.

---

5 Son los siguientes: 1. Cambio climático y medio ambiente. 2. Salud. 3. Una economía más fuerte, justicia social y empleo. 4. La UE en el mundo. 5. Valores y derechos, Estado de Derecho y seguridad. 6. Transformación digital. 7. Democracia Europea. 8. Migración. 9. Educación, cultura, juventud y deporte.

6 Entregado por los copresidentes del Comité Ejecutivo de la Conferencia a la presidenta de la Comisión Ursula V. D. Leyen, la presidenta del PE Roberta Metsola y al Presidente Macron en representación de la presidencia del Consejo el pasado 9 de mayo de 2022.

7 Se necesitaría al menos el apoyo de 4 estados miembros.

El Consejo Europeo podrá decidir por mayoría simple, previa aprobación del Parlamento Europeo, no convocar una Convención cuando la importancia de las modificaciones no lo justifique. En este último caso, el Consejo Europeo establecerá un mandato para una Conferencia de representantes de los Gobiernos de los Estados miembros.

De otra parte, en el ámbito de la seguridad y defensa resultaría muy pertinente superar la unanimidad en la toma de decisiones por el Consejo y como ha señalado recientemente el presidente de Francia, Macron, “seguir generalizando el voto por mayoría cualificada en nuestras decisiones para nuestras principales políticas públicas”. Otra iniciativa de interés estaría ligada a dar carácter de institución a un Consejo de Defensa de la UE.

### **3.4. Conclusiones**

No cabe duda de que conceptos como poder, soberanía, interés, diplomacia y gobernanza global están continuamente en la agenda política. Y claro está, no son “unívocos”. Diferenciamos entre intereses vitales que hay que proteger a través de la disuasión y la defensa, por ejemplo, frente a amenazas terroristas, situaciones de crisis, injerencias externas..., intereses esenciales que hay que fomentar como la seguridad energética, la gestión de flujos migratorios..., o intereses estratégicos en los que hay que participar en el esfuerzo común para la consecución de la paz y la seguridad internacional, por ejemplo, la lucha contra el cambio climático y los asuntos medioambientales, que son considerados —casi por la mitad de la ciudadanía europea (el 49%)— como el principal reto mundial que afecta al futuro de la UE (Eurobarómetro, 2022). Y a veces estas líneas de contorno no están claramente definidas porque la seguridad interior y la seguridad exterior son dos caras de la misma moneda. Si nos preguntamos si una amenaza común o amenazas comunes en la Unión será bastante para integrar Europa en mayor medida y dar un salto cualitativo en el ámbito de la defensa, la respuesta no es fácil. La defensa sigue formando parte del núcleo de la soberanía nacional y está íntimamente vinculada al poder político. Pues bien, la UE llegará tan lejos en el desarrollo de su seguridad y defensa comunes como la voluntad de los estados miembros deseen, y la talla de sus líderes lo permita. Llegar más lejos en los desarrollos de la PCSD a través de la realización de las nuevas estructuras políticas y militares ya puestas en marcha —que doten de credibilidad internacional a la Unión— y otras futuras que puedan venir, así como en el desarrollo de operaciones civiles y militares fuera del territorio europeo, dependerá de la voluntad de los Estados miembros y de la impronta de sus líderes, de las expectativas que tengan como sistema político a 27, y de los objetivos específicos que se marquen. Pero también de la madurez de la sociedad civil europea.

Es imprescindible superar algunos de los procedimientos de toma de decisiones y pasar de la unanimidad con derecho de veto a la mayoría en asuntos de política exterior, impidiendo la parálisis o los bloqueos innecesarios. En esta línea, la mayoría cualificada debería ser adecuada para aquellos asuntos relativos a derechos humanos, imposición de sanciones o el despliegue de misiones civiles y militares. Incluso se están barajando otras fórmulas como mayorías de 2/3 o 3/4.

Cabe recordar que, para ser efectivas, las políticas públicas requieren de presupuestos adecuados, y la seguridad es tan importante como la educación o la sanidad, especialmente hoy donde en el mundo la libertad es un valor a defender con más fuerza que nunca porque cada vez tiene más enemigos y más fuertes. La seguridad no sale gratis, y debemos pensar en invertir más en ella para estar preparados frente a amenazas permanentes y nuevas.

Finalmente, se hace necesario fomentar más la “cultura europea”, que en sentido amplio tiene un carácter más universalista, basado en las libertades, pluralismo político, solidaridad y derechos humanos. Avanzar en la cultura estratégica común supone reforzar aquellos elementos que nos unen frente a los que nos alejan, quitarse el prurito de las “lealtades nacionales” y apostar por “más Europa”, promover medidas hacia la consecución de una Inteligencia Europea (en la actualidad limitada prácticamente a una cooperación voluntaria de los estados miembros), el refuerzo del Servicio Europeo de Acción Exterior, que no ha llegado aún a su máximo potencial, y la puesta en marcha de un auténtico Cuerpo Diplomático Europeo en aras a conseguir un mundo en el que los valores que inspiraron el modelo europeo no sean la excepción, sino un modelo alcanzable por todos.

### 3.5. Referencias bibliográficas

Aguilera de Prat, C.: ¿Existe un demos europeo? Propuesta normativa, *Revista de Estudios Políticos, (Nueva Época)*, nº 125. Julio-septiembre 2004, pp. 157-179. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1039102.pdf>

Aldecoa, F.: “La cooperación estructurada permanente: haciendo creíble la Alianza Defensiva de la UE, sin perder la condición de potencia normativa y diplomática”, *Anuario Español de Derecho Internacional*, Vol. 34. 2018, pp. 1003-1020. Consultado en: <https://revistas.unav.edu/index.php/anuario-esp-dcho-internacional/article/view/27449/22898>

Aldecoa, F. y Pérez, P.: *La Cooperación Estructurada Permanente (PESCO): un nuevo compromiso de los Estados miembros en materia de Seguridad y Defensa europea. Análisis de las implicaciones para España y posibles aportaciones relevantes*. Documento de Trabajo Opex n.º 94/2018, Fundación Alternativas, 2018. Consultado en: [https://www.fundacionalternativas.org/storage/opex\\_documentos\\_archivos/4754f2339dc6900b-db0e896560f3d99b.pdf](https://www.fundacionalternativas.org/storage/opex_documentos_archivos/4754f2339dc6900b-db0e896560f3d99b.pdf)

Borrell, J: Informal videoconference of Foreign Affairs Ministers: Remarks by High Representative/Vice-President Josep Borrell at the press conference, Bruselas, 27 de febrero 2022. Consultado en: [https://www.eeas.europa.eu/eeas/informal-videoconference-foreign-affairs-ministers-remarks-high-representativevice-president\\_en](https://www.eeas.europa.eu/eeas/informal-videoconference-foreign-affairs-ministers-remarks-high-representativevice-president_en)

Comisión Europea: *Preguntas frecuentes: Medidas restrictivas (sanciones)*, Zona de Prensa, 26 de febrero 2022. Consultado en: [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda\\_22\\_1401](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/qanda_22_1401)

- Consejo de la UE: *Consejo de la UE: región Indo-Pacífica. Conclusiones sobre una Estrategia de la UE para la Cooperación*. Comunicado de prensa. 19 de abril de 2021. Consultado en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2021/04/19/indo-pacific-council-adopts-conclusions-on-eu-strategy-for-cooperation/>
- Consejo de la UE: *Sanciones: cómo y cuándo adopta la UE medidas restrictivas*, 2 de mayo 2022. Consultado en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/sanctions/>
- Consejo de la UE: *EU Sanctions Map*, 8 de abril 2022. Consultado en: <https://www.sanctions-map.eu/#/main/details/26/?checked=26&search=%7B%22value%22:%22%22,%22searchType%22:%7B%7D%7D>
- Consejo de la UE: *A Strategic Compass for Security and Defence. For a European Union that protects its citizens, values and interests and contributes to international peace and security*, Bruselas, 21 de Marzo 2022 (OR. en) 7371/22. Consultado en: <https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7371-2022-INIT/en/pdf>
- Consejo Europeo: *Reunión informal de los jefes de Estado o de Gobierno*, Versalles, 10 y 11 de marzo de 2022. Consultado en: <https://www.consilium.europa.eu/es/meetings/european-council/2022/03/10-11/>
- De Castro, J. L. y Borrajo, D: *El futuro de la seguridad y la defensa en la UE post-Brexit: el salto a la integración. Cuadernos Europeos de Deusto, n.º 60, La Refundación del Proyecto Europeo*, pp. 187-217, 2019.
- DOCE: Directiva 2001/55/CE del Consejo de 20 de julio de 2001 relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida, Diario Oficial de las Comunidades Europeas, L 212/12, 7 de agosto 2001. Consultado en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32001L0055&from=ES>.
- DW: *DW verifica: Alemania sí suministra armas a regiones de crisis*. 7 de febrero 2022. Consultado en <https://www.dw.com/es/dw-verifica-alemania-s%C3%AD-suministra-armas-a-regiones-de-crisis/a-60690672>
- European Defence Agency: *Long Term Review of the Agency. Conclusions and Recommendations. A reinforces Agency to enable members states to deliver on defence capabilities*, 18 de mayo 2017. Consultado en: <https://eda.europa.eu/docs/default-source/documents/ltr-conclusions-and-recommendations.pdf>
- Eurobarometer: *Future of Europe 2021*, Special Eurobarometer. Consultado en: <https://europa.eu/eurobarometer/surveys/detail/2554>
- Expansión: *Rusia espera una caída del PIB del 10% en 2022*, 12 de abril 2022. Consultado en: <https://www.expansion.com/economia/2022/04/12/62554ea0e5fdeac7648b45ab.html>

Finchelstein, G., Clavaud A. y Peltier, J.: *European People behind Ukraine. The Ukrainian war seen from France, Germany, Italy and Poland*. IFOP. Fondation Jean Jaurès Editions, 2022. Consultado en: <https://www.jean-jaures.org/wp-content/uploads/2022/03/UkraineEN.pdf>

Fukuyama, F.: *The End of History, The National Interest*, nº 16, Verano de 1989, pp 3-18.

Institute for Security Studies of WEU: Union must have the capacity for autonomous action. En: *Chaillot Papers*, n.47, Mayo 2001. Consultado en: <https://www.iss.europa.eu/sites/default/files/EUISSFiles/cp047e.pdf>

Mogherini, F.: De la visión a la acción: la Estrategia Global de la UE en la práctica después de tres años y con miras al futuro, Informe presentado por la A.R, titulado “La Estrategia Global de la UE en la práctica después de tres años y con miras al futuro”, 14 de junio 2019. Consultado en: [https://www.eeas.europa.eu/eeas/de-la-visi%C3%B3n-la-acci%C3%B3n-la-estrategia-global-de-la-ue-en-la-pr%C3%A1ctica-despu%C3%A9s-de-tres-a%C3%B1os-y-con\\_es](https://www.eeas.europa.eu/eeas/de-la-visi%C3%B3n-la-acci%C3%B3n-la-estrategia-global-de-la-ue-en-la-pr%C3%A1ctica-despu%C3%A9s-de-tres-a%C3%B1os-y-con_es)

Nieto, M. I.: Política Exterior, Seguridad y Defensa Europea en tiempos de pandemia. En: *Europa en tiempos de desinformación y pandemia. Periodismo y política paneuropeos ante la crisis del Covid-19 y las fake news*. Ed: Tuñón, J. y Bouza, L, Comares, 2021.

Nieto, M. I.: Hacia una Defensa Europea: Retos en un mundo geopolítico cambiante. En: *El papel internacional de la Unión Europea: propuestas para la Conferencia sobre el Futuro de Europa*, Ed.: Aldecoa, F., Catarata, 2021.

OTAN. Oficina de Información y Prensa: Guía completa de la Cumbre de Washington, 23-25 de abril 1999, pp.16. Consultade en: <https://www.nato.int/docu/rdr-gde/rdr-gde-sp.pdf>

Parlamento Europeo: La Conferencia sobre el Futuro de Europa concluye su trabajo, Noticias, 9 de mayo 2022. Consultado en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20220509IPR29102/la-conferencia-sobre-el-futuro-de-europa-concluye-su-trabajo>

Rebelo, D.: A Europa da segurança e defesa, *Cadernos Navais* nº 25, Abril – Junio 2008

Reuters: Australia advierte de que mientras Rusia ataca Ucrania, China observa el Indopacífico, 9 de marzo 2022. Consultado en: [https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/australia-advierterusia-ataca-ucrania-072141939.html?guccounter=1&guce\\_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce\\_referrer\\_sig=AQAAADEHEXto-654VY0-aOknCwT7d2yEmShUUd0Yo5njpPnnz-bMym1PEXjFeY2HWrVDcDMj5WKS-qZvTz9ff\\_Plk0OVkSaHqatvn7kbTkKgaU1PeljvUfL55izlaKzFhET\\_vu26Tjk1vcJcP0tKlql-DeOUOYg1bQADwQKEpNwrVbehOt](https://es-us.finanzas.yahoo.com/noticias/australia-advierterusia-ataca-ucrania-072141939.html?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAADEHEXto-654VY0-aOknCwT7d2yEmShUUd0Yo5njpPnnz-bMym1PEXjFeY2HWrVDcDMj5WKS-qZvTz9ff_Plk0OVkSaHqatvn7kbTkKgaU1PeljvUfL55izlaKzFhET_vu26Tjk1vcJcP0tKlql-DeOUOYg1bQADwQKEpNwrVbehOt)

Reuters: Russian economy ministry sees Russia’s 2022 GDP down 7.8%, 17 de mayo 2022. Consultado en <https://www.reuters.com/article/ukraine-crisis-russia-gdp/russian-economy-ministry-sees-russias-2022-gdp-down-7-8-interfax-idUSR4N2X300L>

Sánchez Amor, I.: La “cocina” de la Política Exterior Europea. *The Diplomat*, 7 de abril de 2022. Consultado en

SWI Swissinfo.ch: *La Eurocámara pide avanzar hacia un estatus de candidata a la UE para Ucrania*. 1 de marzo de 2022. Consultado en [https://www.swissinfo.ch/spa/ucrania-guerra-ue\\_la-euroc%C3%A1mara-pide-avanzar-hacia-un-estatus-de-candidata-a-la-ue-para-ucrania/47392390](https://www.swissinfo.ch/spa/ucrania-guerra-ue_la-euroc%C3%A1mara-pide-avanzar-hacia-un-estatus-de-candidata-a-la-ue-para-ucrania/47392390)

Tuñón, J. Oleart, A y Bouza, L: Actores Europeos y Desinformación: la disputa entre el factchecking, las agendas alternativas y la geopolítica. *Revista de Comunicación* 18(2), pp 245-260, 2019. Consultado en: <https://revistadecomunicacion.com/article/view/1296/1109>